

Expediente: 1128/26

Carátula: **ALVAREZ ANA KARINA C/ VALOR JONATAN KURT S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - VALOR, Jonatan Kurt-DEMANDADO

20177746321 - ALVAREZ, Ana Karina-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1128/26



H106019192050

**JUICIO: ALVAREZ ANA KARINA c/ VALOR JONATAN KURT s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 1128/26.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/06/2026, presentado por MANCUELLO, PEDRO:

- 1) Téngase presente la documental correctamente digitalizada que acompaña y por aclarada la causal de la presente demanda de desalojo como falta de pago de alquileres.
- 2) Ténganse presentes los recaudos acompañados y por cumplido con lo dispuesto en el punto 3 del decreto de fecha 4/6/2026.
- 3) Habiendo la actora ratificado su firma en la declaración jurada presentada, se concede de forma provisoria el BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a Ana Karina Álvarez y se le otorga un plazo de treinta días a los efectos de la obtención de los informes requeridos por el art. 80 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. Por Secretaría procédase a obtener los informes del Registro Inmobiliario, DGR Ingresos Brutos, DGR Automotor y Dirección General de Catastro en el supuesto que correspondiere. Permítase actuar en papel simple y libre de derechos (art. 83 del CPCyC).
- 4) A los fines de la fijación y citación de las partes a la Primera Audiencia prevista por el art. 469 del CPCC, acompañe movilidad suficiente a fin de notificar en el domicilio del inmueble objeto de la litis y en el constituido por el demandado en el contrato de locación. AMDLMP - 1128/26

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.